



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°081-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Marzo 28

VISTOS:

La solicitud presentada por la **Abog. MARIA MARCELA AGUILAR CUADROS**, recepcionada el 25 de marzo de 2019, con registro de expediente N° 4632-2019 y el Proveído N° 313-2019, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MDM, se designa a partir del 01 de Enero de 2019, a la Abog. MARIA MARCELA AGUILAR CUADROS, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante solicitud, la funcionaria en referencia, presenta su renuncia al Cargo de Gerente de Administración Financiera, cargo que lo viene ejerciendo a la fecha de emisión de la presente resolución, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia;

Que, el Artículo N° 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallando en su inciso c) la causal de Renuncia *"En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"*; por lo que en atención a ello se debe de emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia de la funcionaria en referencia, exonerándola del plazo establecido por ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria de la funcionaria **Abog. MARIA MARCELA AGUILAR CUADROS**, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, dando por concluida su designación mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MDM, hasta el 30 de marzo de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR a la **Abog. MARIA MARCELA AGUILAR CUADROS**, del plazo de ley establecido, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia y áreas pertinentes conforme a ley, para su conocimiento y ejecución en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente, a las instancias correspondientes, para su conocimiento y publicación en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. **Ofelia L. Pino Colque**
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. **Luis M. Aguirre Chavez**
ALCALDE